ESTADO No. 064

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 16 de septiembre de 2021**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESÍON	0-545	CEMENTOS ARGOS S.A	15-09-2021	638	Una vez evaluadas las obligaciones contractuales emanadas del Contrato de Concesión de la referencia se concluye y recomienda: Mediante auto Nº 577 del 14 de septiembre de 2017 se APROBÓ el Programa único de exploración y explotación (PUEE) de integración de los Contrato de Concesión No. 17512 y 0-545. Se recomienda pronunciamiento jurídico. Se recomienda proceder con el trámite de integración de los Contrato de Concesión No. 17512 y 0-545 Mediante resolución Nº 003985 del 22 de noviembre de 2016 se resolvió ordenar la elaboración del otro si al contrato de concesión Nº 0545, modificando el numeral 1.4 de la cláusula primera en cuanto a la coordenada este del punto 22 en la minuta del contrato Se recomienda pronunciamiento jurídico. DISPOSICIONES

						Una vez verificado el expediente digital del título minero Nro. 0-545, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES CORRER TRASLADO a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARCAR No. 363 del 14 de septiembre de 2021. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESÍON	17512	CEMENTOS ARGOS S.A	15-09-2021	639	Una vez verificado el expediente digital del título minero Nro. 17512, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. CORRER TRASLADO a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARCAR No. 362 del 14 de septiembre de 2021. 3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
3.	CONTRATO DE CONCESÍON	OG2-082726	ULTRACEM S.A.S	15-09-2021	640	Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-082726, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:

						INFORMAR a la sociedad titular que una vez revisado el expediente nos apartamos de las recomendaciones realizadas del Concepto Económico No. GRCE 0124 del 11 de agosto de 2021 específicamente en dar alcance al Concepto Tecnico No. 037 del 16 de enero del 2020 teniendo en cuenta que el mismo fue acogido a través de Auto No. 00000008 del 21 de enero del 2020 notificado por estado jurídico No. 002 del 22 de enero del 2020. INFORMAR a la sociedad titular que una vez revisado el expediente nos apartamos de las recomendaciones realizadas del Concepto Económico No. GRCE 0124 del 11 de agosto de 2021 específicamente en aceptar el pago del canon superficiario de la tercera (III) anualidad de la etapa de exploración y requerir el pago del canon superficiario correspondiente a la primera (I) anualidad de la etapa de construcción y montaje puesto que dichas obligaciones fue aprobada y requerida a través de Auto No. 613 del 27 de agosto del 2021 notificado por estado jurídico No. 058 del 30 de agosto del 2021. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR, a la sociedad titular como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el Concepto Económico No. GRCE 0124 del 11 de agosto de 2021, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
4.	CONTRATO DE CONCESÍON	PEE-08221	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	15-09-2021	641	Una vez verificado el expediente digital del título minero PEE-08221, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad beneficiaria del título minero que nos apartamos de la recomendación realizada mediante Concepto Económico No. GRCE 0120 del 4 de agosto del 2021, específicamente, aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la primera (I), segunda

						(II) anualidad de la etapa de exploración, asimismo, requerir el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera (III) anualidad de la etapa de exploración teniendo en cuenta que dicha obligación ya se encuentra aprobada y requerida a través de Auto No. 610 del 27 de agosto del 2021 notificado por estado jurídico No. 058 del 30 de agosto del 2021. INFORMAR, a la sociedad titular como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el Concepto Económico No. GRCE 0120 del 4 de agosto del 2021, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
5.	CONTRATO DE CONCESÍON	JGF-09412	JOSE LUIS AVELLA SANTOS COMPAÑÍA MINERA LOS MATES S.A.S	15-09-2021	642	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JGF-09412 se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: INFORMAR a los beneficiarios del título minero que revisado el expediente se puede observar que las recomendaciones realizadas en el Concepto Económico No. GRCE 0117 del 17 de agosto de 2021 las mismas fueron requeridas mediante Auto No. 247 del 10 de mayo del 2021 notificado por estado jurídico No. 022 del 11 de mayo del 2021. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR, a la sociedad titular como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el Concepto Económico No. GRCE 0117 del 17 de agosto de 2021, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 16 de septiembre de 2021**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
Antonio García G
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA